



DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
CONTRATACIONES DIRECTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000365-PROVCD

El Poder Judicial, recibirá ofertas hasta las 09:30 horas del 25 de Agosto del 2016, para la contratación de:

Contrato para el servicio de alimentación para los privados de libertad en la Delegación Regional de Cañas

Fecha de Invitación:	18 de Agosto de 2016
----------------------	----------------------

Las ofertas podrán entregarse en sobre cerrado en la Recepción del Departamento de Proveeduría, sito en el 3º piso edificio Anexo B, ubicado diagonal a la esquina noroeste del Edificio de los Tribunales de Justicia de San José, en Bº González Lahmann, calle 15, avenidas 2 y 6, o remitidas vía fax o por correo electrónico debidamente firmadas, antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas. No se aceptarán ofertas electrónicas ni firmadas con firma digital. En caso de presentar ofertas en sobre cerrado será indispensable que indiquen el nombre y cédula del oferente. En los casos en los que se remitan documentos por medio de correo electrónico se debe considerar que la máxima capacidad por envío es de 3 Megas.

1. Condiciones Particulares:

Cláusulas	
Vigencia de la Oferta:	25 días hábiles
Lugar de entrega:	Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Cañas, en coordinación con Allen Mora Gamboa, teléfono 2669-19-66, correo electrónico amoraga@Poder-Judicial.go.cr.
Forma de Pago:	Transferencia bancaria, 30 días naturales después del recibido conforme, por mes vencido.

2. Requisitos obligatorios:

1. Cotizar el requerimiento por línea en forma completa.
2. La oferta debe ser presentada utilizando los formularios para este propósito.
3. En caso de oferta física, presentar original de la oferta completa.
1.7 Cláusula Penal:
1.7.1 El Poder Judicial cobrará por concepto de cláusula penal un porcentaje del 1.67% diario por el atraso en la aquellos desayunos, almuerzos y cenas que el adjudicatario no entregue en el tiempo estipulado, aplicando hasta un máximo del 25% del monto de la facturación del mes en el que se presentó el incumplimiento. Se deducirá de la factura mensual el monto de
1.7.2 En caso de que no se brinde el servicio o se incumpla con los compromisos adquiridos, la Administración además, podrá resolver el contrato, perseguir el pago de daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico.
1.7.3 El monto de la sanción deberá ser cobrado directamente al adjudicatario o adjudicataria y en caso de negativa del o la contratista para cancelarlo, podrá ser retenido de las facturas pendientes de pago o rebajo de la garantía de cumplimiento.
1.7.4 El proceso de ejecución de cláusula penal será llevado a cabo por le Departamento de Proveeduría.
1.7.5 La aplicación de la cláusula penal o la ejecución de la garantía de cumplimiento, no exime al contratista de indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que no cubran esos conceptos.



**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
CONTRATACIONES DIRECTAS**

4. Multa: El Poder Judicial cobrará por concepto de multa, la suma de **1.67%** hasta un máximo de 25% del monto de la factura por cada día que el adjudicatario incumpla con los compromisos adquiridos, de acuerdo en este cartel (Ver Anexo de condiciones generales).⁹

5. Garantía de cumplimiento: La garantía de cumplimiento será de **€30.000,00**. Los detalles para la garantía de cumplimiento se establecen en la Condiciones Generales que se adjuntan a este formulario.

6. No se realizarán adjudicaciones parciales; sino que se adjudicarán todas las líneas a un solo proveedor o sea por bloque; por lo tanto el oferente esta obligado a cotizar los ítems del bloque (Desayuno, almuerzo, y cena).

3. Método de evaluación:

El método de evaluación y selección de las ofertas será:	100 % Precio. Promedio para las tres líneas. En caso de empates en los precios, el desempate se resolverá de la siguiente forma: Como criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Depto. de Proveeduría, el cual será convocado oportunamente.
--	---

4. Consultas y aclaraciones:

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre del Analista
rurena@poder-judicial.go.cr	2221-8983	2295-3296/3621	Rafael Ureña Barrios
Para verificar recibido de fax	22218983	2295-3617	Recepción del Departamento

5. Espacios a llenar por el Oferente:

Datos del o la oferente:

Nombre del o la oferente	Jenny Alfaro Bolaños
Cédula jurídica/cédula física	4-0115-0797
Nombre del o la representante legal	
Número de teléfono	7229-2877
Correo electrónico	tikijenny@hotmail.com
Medio oficial de notificación	tikijenny@hotmail.com
Número de fax	
Nombre de la persona encargada del procedimiento	Jenny Alfaro Bolaños
Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento	7229-2877
Dirección exacta de la empresa	Barrio Kennedy 200 metros sur del OIJ de Cañas

Las y los oferentes deben señalar cuenta de correo electrónico, como medio idóneo para recibir notificaciones. Las y los proveedores debe validar dicha cuenta, mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se puede acceder en la dirección electrónica <https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/> o bien ingresar a la página del Poder Judicial www.poder-judicial.go.cr y a la opción "Validación Correo para Notificaciones", para consultas previas sobre validaciones deben comunicarse con la Licda. Maureen Camacho Fuentes al correo electrónico mcamacho@poder-judicial.go.cr, o bien a los teléfonos 2295-3656 ó 3617.

En caso de que el o la oferente no indique en su oferta un medio oficial para recibir notificaciones, se tomará para este propósito el correo electrónico que señale en la oferta, quedando bajo su responsabilidad que sea válido, o en



DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA CONTRATACIONES DIRECTAS

su defecto, se tomará el número de fax. En último caso, se tomará como medio para notificaciones el fax o correo que el o la oferente ingresó en el Registro de Proveedores.

6 .OTRAS CONDICIONES:

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos denominados "ANEXO: CONDICIONES GENERALES" y "ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de notificaciones, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.

Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento:

1. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales.
2. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".
5. Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudataria.

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre y firma del o la oferente o su Representante legal:

Fecha: 25/08/2016

Este documento está disponible en la página web del Proveeduría
<https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria> en el aparte de Invitaciones.



DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
CONTRATACIONES DIRECTAS

Bloque 1						
OFERTA ECONÓMICA						
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000365-PROVCD						
En el campo de descripción se deberá indicar claramente la marca, modelo y demás características del bien ofertado						
Línea	Código Institucional	Unidad de medida	Descripción bien, servicio u obra	Consumo Mensual Estimado (*)	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
BLOQUE 1, Servicio de alimentación para los privados de libertad que deben permanecer en las celdas de la Oficina Regional del Organismo de Investigación Judicial de Cañ:						
1	21079	Mes	Desayuno	45	¢1500	¢67500
2	21080	Mes	Almuerzo	41	¢2300	¢94300
3	21081	Mes	Cena	20	¢2300	¢46000
			(Ver detalle en Anexo Especificaciones Técnicas			
					Precio total	¢207.800**
					Descuento:	
					Precio menos descuento:	
					Precio Total Oferta en letras:	¢207800 **
Observaciones						
1) El Poder Judicial se reserva la facultad de adjudicar menores y mayores cantidades respecto a las indicadas.						
2) La oferta podrá cotizarse en cualquier moneda.						
3) La base comparativa de los precios estará definida en colones costarricenses de acuerdo con el tipo de cambio de venta de las monedas extranjeras, referencia del BCCR vigente al momento de la apertura.						
4) La oferta no deberá comprender impuestos ya que por principio de inmunidad fiscal, El Poder Judicial está exento del pago de los impuestos de ventas y consumo p contrataciones locales.						



DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
CONTRATACIONES DIRECTAS

5) La oferta debe cotizarse en un solo tipo de moneda, sea esta en colones, dólares, euros entre otras.

6) Cuando se ofrezca un descuento, éste se debe hacer por línea.

(*) Estos datos son completamente informativos, ya que se cancelará por la cantidad de alimentos realmente consumidos en el mes.

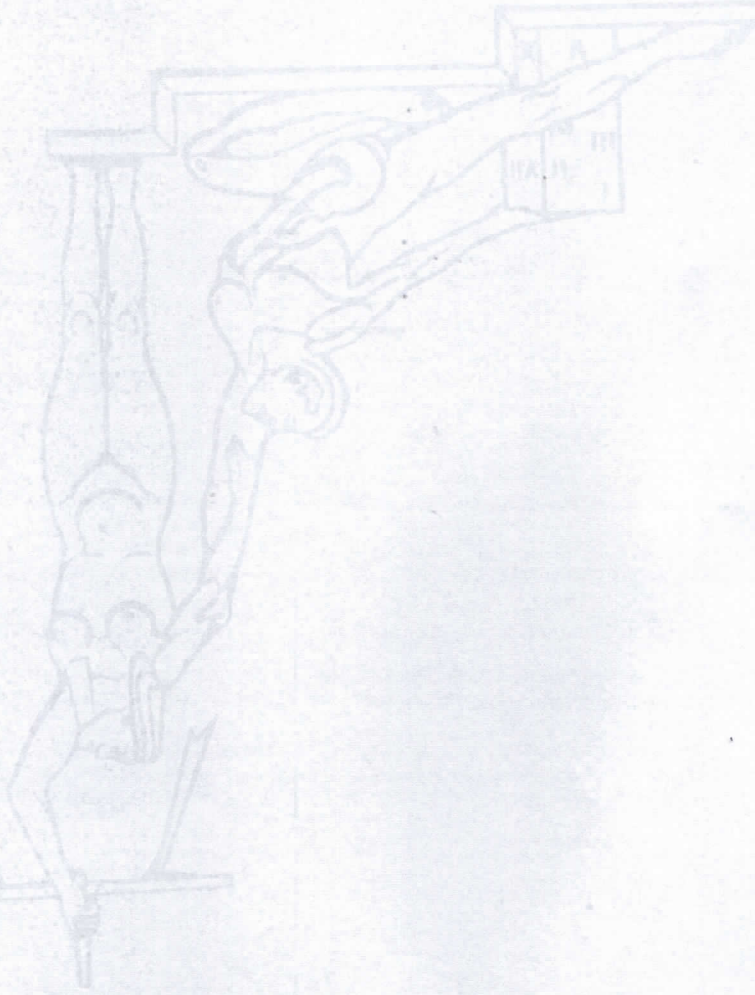
Nombre y Firma del Oferente o su Representante

Jenny Alfaro B

Fecha:

25/08/2016

PODER JUDICIAL
USO OFICIAL



ATyPRO, c.a.



Asesoramiento Técnico y Profesional, c.a.

Acreditado por el Ministerio de Salud

Bajo el N° CM - 009

otorga el presente

CERTIFICADO

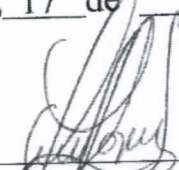
A: JENNY MARIA ALFARO DE BOSCAN C.I: 955.525

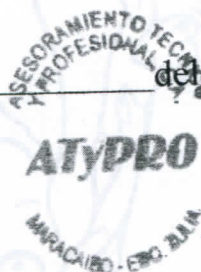
Por haber aprobado el curso de **"MANIPULADOR DE ALIMENTOS"**

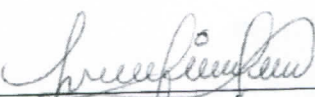
Duración: 8 Horas

N° de Registro: VI - 087 - 04

Maracaibo, 17 de MAYO del 2.007


Gustavo López
Director Docente




Dra. Josefina Angel
Instructora

**MANIPULADOR DE
ALIMENTOS**



ATyPRO, c.a.



N° Registro: VI - 087 - 04

**JENNY
ALFARO**
C.I: 955.525

Asesoramiento Técnico y Profesional, c.a.
Acreditado por el M.S. bajo el N° CM-009

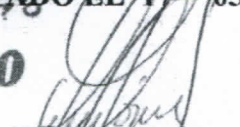
HACE CONSTAR

QUE EL PORTADOR APROBO EL CURSO
DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

DICTADO EL 17 - 05 - 2.007

ATyPRO

MARACAIBO - EDO. ZULIA


Gustavo López
Director Docente



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Clínica Dr. Ricardo Jiménez Nuñez
EBAIS

CARNE DE: **ASEGURADO DIRECTO ASEGURADO**

No. SEG. SOCIAL: **0 / 401150797** VALIDO: **25/08/2021**

NOMBRE: **ALFARO BOLAÑOS JENNY MARIA DEL**

FECHA NAC.: **02/09/1957** SEG. CENSAL **0**

FECHA NAC.: **2211 A.S. GOICOCHEA 20R**

CLINICA ADSCRIPCION: **221102**

No. ASEGURADO DIRECTO: **401150797**

CALIFICACION No. **ALFARO BOLAÑOS JENNY MARIA**

25/08/2016

FECHA DE EMISION:

FIRMA AUTORIZADA

Fecha 25/08/2016 Hora 11:28:43AM
Caja 19 Cajero EATIA CRIDERON
SOLANO

ALFARO BOLAÑOS JENNY MARIA

0-00401150797-998-001

ASEGURADO VOLUNTARIO

Tipo SEGURO DE CUENTA PROPIA

EN LINEA

Facturas Canceladas

***201608251204190026 P**21,226.00

***12042016087934156801 MES 08/2016

Salario ***208,098.00

Monto Total ***21,226.00

Total ***1

Forma de Pago

ESPECTIVO COLONES **21,226.00

***21,226.00

Cambio ***0.00

Válido Hasta 05 septiembre 2016

SEGURO SOCIAL
SUCURSAL DE GUADALUPE

25 ABO 2016

Nota: Este pago cancela el pago anterior
a la validez del mismo.

En el caso de iniciar a laborar con patrono
favor comunicar a la CCSS

Recibo válido para Atención Médica

Caja Costarricense de Seguro Social
Comprobación de Derechos
Asegurados Familiares

ALFARO BOLAÑOS JENNY MARIA

Cédula 0-00401150797-998-GGI

Transacción 201608251204190026

Factura No. 12042016087934156801

Período 201608

Válido hasta 05 septiembre 2016

SEGURO SOCIAL
SUCURSAL DE GUADALUPE

25 ABO 2016
Recibo válido para Atención Médica

Karina Ureña S.
CANCELMADO

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

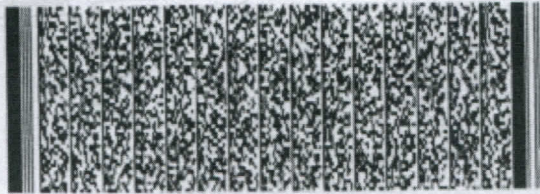
4 0115 0797



Jenny Alfaro B.

Nombre: JENNY MARIA
1º Apellido: ALFARO
2º Apellido: BOLANOS
CC:

Número de Cédula: 4 0115 0797
Fecha de Nacimiento: 02 09 1967
Domicilio Electoral: CARACAS VENEZUELA
Lugar de Nac.: CENTRO SANTO DOMINGO HEREDIA
Vencimiento: 15 07-2023 Sexo: F



7404004

PODER JUDICIAL
USO OFICIAL

En relación con la oferta presentada para la Contratación Directa **2016CD-000038-PROVCD** correspondiente al "Servicio de alimentación para los privados de libertad que deben de permanecer en las Delegaciones Regionales de Garabito", se les solicita indicar o aportar la siguiente información:

1-Aportar la fórmula de reajuste de precios, de igual forma debe indicar si utilizara la fórmula del cartel u otra, en el caso de usar la fórmula del cartel debe de contar con los índices siguientes:

	Porcentaje (%)
Mano de obra (MO)	15%
Insumos (I)	60%

Gastos Administrativos (GA)	10%
Utilidad	15%
Total	100%

Fórmula matemática:

$$P = MO + I + GA + U$$